



Interlocutorio	873
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00177 00
Proceso	Verbal-R.C
Demandante (s)	Mario Andrés Delgado Muñoz Y Otros
Demandado (s)	David Stiven Vergara Giraldo Y Otros
Llamado en garantía	Allianz Seguros S.A.
Asunto	Admite llamamiento en garantía

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diez (10) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Al cumplirse con los requisitos formales exigidos en los artículos 82 y 66 del C.G.P; el juzgado,

RESUELVE:

Primero: Admitir el llamamiento en garantía realizado por Jorge Mario Vergara López a Allianz Seguros S.A.

Segundo: Toda vez que, el llamado en garantía se encuentra notificado de la demanda principal, la notificación del presente auto se surtirá por estados.

Tercero: Advertir al llamado en garantía que, cuenta con veinte (20) días para formular contestación-art. 369 del C.G.P-

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ